

INNOVACIÓN Y ADOPCIÓN TECNOLÓGICA EN EL MERCADO FINANCIERO

HALLAZGOS

COMISIÓN NACIONAL
DE PRODUCTIVIDAD
OCTUBRE 2021

HALLAZGOS

Hallazgo 1: No existen elementos universales probatorios de identidad de forma remota, dificultando el avance de la innovación financiera en casos de uso como: contratación de productos financieros a distancia, modificación de servicios financieros, entre otros.

Hallazgo 2: La normativa de Firma Electrónica Avanzada, vigente desde el año 2002, no responde a los avances tecnológicos actuales y su adopción es escasa. Su masificación podría eliminar la presencialidad en todos aquellos contratos y documentos que no requieren escritura pública, como la autorización o consentimiento para el tratamiento de datos personales, firma de pagarés, aquellos que requieran un acto ante notarios, entre otros.

Hallazgo 3: El avance de la tecnologización de la industria financiera depende de la regulación de sectores anexos, tales como: notarías, conservadores de bienes raíces, telecomunicaciones, entre otros

Hallazgo 4: No existe una recolección de métricas de uso y calidad estandarizadas de los productos y servicios financieros digitales desde las instituciones tradicionales, ni una disposición de bases de datos que permitan su seguimiento, impidiendo la medición del impacto de la tecnología en la inclusión financiera y productividad.

Hallazgo 5: El mayor acceso a productos financieros complejos a través del proceso de transformación digital podría exponer a la población a nuevos riesgos derivados de un bajo nivel de educación financiera.

Hallazgo 6: La disponibilidad de talento digital es una barrera importante a la hora de impulsar las innovaciones tecnológicas en el sector. Se ha documentado que esta brecha es transversal en la

economía, situando a Chile en posiciones de amplia desventaja en la temática en comparación con los países OCDE. En el sector financiero, esto se ve empeorado por un desajuste entre requerimientos técnicos con los perfiles de egresos profesionales.

Hallazgo 7: El sector fintech es una fuente importante de competencia e innovación en el sistema financiero, donde su falta de regulación expone su avance y no controla los riesgos comprometidos en su actividad. Asimismo, existe una heterogeneidad de significados para “fintech” en la industria financiera, dificultando su reglamentación y la coordinación con el sector tradicional. Asimismo, dado sus características y riesgos particulares, se hace necesario diferenciar por tamaño de organizaciones y consecuente riesgo sistémico. Finalmente, para normar y supervisar el sector se hace necesaria la creación de una nueva división especializada en la CMF.

Hallazgo 8: La legislación no contempla el probar y analizar modelos de negocio, productos y servicios disruptivos en el mercado financiero. Esto afecta especialmente a las fintech, desincentivando el ofrecimiento de sus servicios de forma directa a los clientes y dificultando sus procesos de levantamiento de capital.

Hallazgo 9: Los modelos de finanzas abiertas alrededor del mundo han promovido la competencia en el mercado financiero, creado nuevas infraestructuras para el intercambio de datos y fomentado una oferta más amplia de productos en esta y otras industrias. La esquematización de estos modelos se ha caracterizado por una implementación gradual y acompañado de marcos regulatorios y de supervisión que permitan potenciar la obtención de los beneficios y objetivos de política pública perseguidos, así como mitigar

adecuadamente eventuales riesgos en ámbitos de ciberseguridad y protección a los datos personales.

Hallazgo 10: La implementación de un modelo de consolidación de deuda podría ser el segundo paso (después de portabilidad financiera) hacia esquemas de finanzas abiertas. Dicho modelo podría disminuir las asimetrías de información en los oferentes de crédito, provocando una proyección de capacidad de pago más barata y certera, que derive en mejores condiciones para los clientes, junto con desincentivar el sobre-endeudamiento de los chilenos.

Hallazgo 11: La mayor interconexión de la industria con otras y el consecuente intercambio de datos requiere la concientización de la población sobre los derechos que poseen sobre sus datos personales para fomentar su buen uso y evitar abusos.